

N.º Ejecución: 40/2004

Materia: Ordinario

Demandante: Domingo Blaya García

Demandado: Ramón Vera Navarro

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Domingo Blaya García contra la empresa Ramón Vera Navarro sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 947,97 euros más la cantidad de 95,00 euros en concepto de intereses y 95,00 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras De Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramón Vera Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

4333 Procedimiento 48/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100454/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 48/2004.

Sobre: otras materias.

De: Doña María Salud Vicente Vicente.

Procuradora: Sra. María Dolores Ortega Carcelen.

Que en este Juzgado al número 48/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de María Salud Vicente Vicente, en solicitud de liberación gravamen consistente en el dominio útil o cesión en arrendamiento enfiteútico temporal para plantación de viña por el tiempo que ésta dure que grava la siguiente finca:

Rústica: Diez Hectáreas, tres áreas y diecisiete centiáreas de tierra en proporción a riego, trozo llamado Albar del Canto Blanco, sito en el Partido de la Cañada del Judío, término de Jumilla. Linda: al Este, de Leocadia Cuadrado Bernal; Sur, de Juan Molina Abellán y Herederos de Teresa Palomares Espada; Oeste, de herederos de Jerónimo Abellán; y Norte, camino de Calasparra, acequia madre por medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 671, libro 300 de Jumilla, Folios 103 y 104, Finca 10.936, inscripciones 13.^a y 14.^a.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Mariano Pérez Martínez, Ildefonso González Otazo, José Carrión Martínez y Mariano Navarro García, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jumilla, 17 de marzo de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

4334 Procedimiento número 30/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100453/2004.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del tracto 30/2004.

Sobre otras materias.

De don Lorenzo Mármol Garrido.

Procuradora Sra. María Dolores Ortega Carcelén.

Doña María José Carmona Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación del Tracto 30/2004 a instancia de Lorenzo Mármol Garrido expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Urbana: Una casa, situada en la calle Amargura, callejón de Librilla, número treinta y cinco, de Jumilla, orientada al Norte, cuartel Noroeste; consta de planta baja, cámaras corral y varios departamentos, ocupando una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Manuel Morcillo Mateo, antes de Antonio González Cutillas; izquierda, de María de los Angeles Bernal Requena, antes de María de los Angeles Jiménez; y espalda de José Cutillas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 41, tomo 22 del archivo, libro 7 de Jumilla, finca número 637.

Título de adquisición: Pertenece al promotor del expediente en pleno dominio por herencia de don Manuel Mármol Cano.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes que pudieran existir de los titulares registrales Diego Tomás Sarrión y Juan Tomás Sarrión, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Jumilla, 12 de marzo de 2004.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

4329 Procedimiento número 108/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100458/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 108/2004.

Sobre otras materias.

De «Gimarco XXI, S.L.».

Procuradora Sra. María Dolores Ortega Carcelén.

Que en este Juzgado al número 108/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de «Gimarco XXI, S.L.», en solicitud de liberación de gravamen consistente en el dominio útil o cesión del uso del suelo de la tierra para plantación de viñas que terminará

cuando se extingan las vides plantadas, sujeto al artículo 1656 del Código Civil que grava la siguiente finca:

Rústica: «Un trozo de tierra secano, en término de Jumilla (Murcia), partido del Ardal, de cabida dieciocho hectáreas, trece áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Monte Público; Sur parcela de Pedro Lencina Lozano, parcela de Asunción Pérez Navarro y herederos de Francisca y Josefa Magán Alonso; Este, herederos de Francisca y Josefa Magán Alonso; y Oeste, herederos de José Magán Alonso, vereda en medio, parcelas de Pedro Lencina Lozano, Asunción Pérez Navarro, Diego Cutillas Abellán y Pedro Lencina Lozano.

Inscripción: Inscrita a nombre de don Miguel Laguía Sánchez en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 2.281, libro 991 de Jumilla, folio 126, finca 27.406, inscripción 2.ª, la cual procede por Segregación de la Finca 9.730, al folio 11, del tomo 1.504, libro 640, inscripción 1.ª, que a su vez procede de la finca 3.390 sextuplicado, al folio 235, del tomo 958, inscripción 23.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Pedro Guardiola Rada, José Molina Palencia, José María Gil Pérez, Diego Abellán Martínez, Pedro Moreno Vera, Esteban Pérez González, Pedro Antonio Gil Pérez, Esteban Abellán Martínez, Pedro Giménez Monreal, Isidoro Molina Herrero, Josefa Mateo Herrero, José Martínez Herrero, Francisco Abarca Moreno, Juan Abellán Tárraga, Vicente Fernández López, José Pérez Sánchez, Francisco González Ortiz, Antonio Hernández Tomás, Tomás Bernal Martínez, Francisco Sánchez Herrero, Juan López Santos, José Albadalejo Hernández, Pedro Magán Moreno, Miguel López Pérez, Alejandro Guardiola Sánchez, Pedro Soriano Ortega, Antonio Martínez Puche, Sebastián Erval García, Pedro Moreno Soriano, Pedro Pérez Zafrilla, Pedro Muñoz Olivares, José García Muñoz, Agustín Gil Azorín, Antonio Ortega Yago, Juan Ortega Yago, Antonio García Bañón, Antonio González Gil, Bernardo Soriano Ibáñez, José Ortega Medina, José Díaz Palao, Pedro Muñoz Carpena, Silvestre Díaz Palao, Celestino Abellán Hernández, José Gil García, José Muñoz Martínez, José Morales Lara, Antonio Puche Castaño, Manuel Alarcón Marco, José Marco Azorín, Pascual Puche Martínez, José Puche Carpena, Francisco Puche Azorín, Francisco Ortega Yago, Pedro Lahosa Soriano, Manuel Alarcón Ortega, Juan Ortega Yago, Catalina Hernández Pérez, Juana Ruiz Sánchez, José Alonso Sánchez, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jumilla, 18 de marzo de 2004.—El/La Secretario.